

11/07/2014

En prisión preventiva queda imputado por atropello de Constanza Lago

Formalizado por los delitos de manejo bajo la influencia del alcohol con resultado de muerte y por darse a la fuga sin auxiliar a la víctima. Esos fueron los cargos formulados por la Fiscal Silvia Olivares al imputado Cristián Pinochet Contreras, a quien se le atribuye su participación en el accidente de tránsito donde falleció la joven estudiante de derecho Constanza Lago, en la comuna de Providencia.



La fiscal de la Fiscalía de Ñuñoa-Providencia, expuso ante el tribunal que "el 6 de julio de 2014, a las 5:10 horas, el imputado conducía en estado de ebriedad, a exceso de velocidad y desatento a las condiciones del tránsito". Los antecedentes indican que el imputado envistió a la joven que en ese momento se encontraba en la calzada, haciendo parar un taxi. El conductor se dio a la fuga, sin prestar ayuda a la víctima. La joven falleció producto del politraumatismo. En el lugar quedaron varios trozos del vehículo, como el espejo retrovisor.

En audiencia se expusieron las declaraciones de testigos, quienes ubican al imputado como quién conducía el vehículo. Además, estos los sitúan consumiendo alcohol durante la noche.

Una de las jóvenes que lo acompañaba declaró que el imputado bebió dos vasos de whisky en una discoteca. "El Tatán conducía rápido, con música fuerte y el vidrio abajo, pasando vehículos (...) cuando transitábamos por avenida Manuel Montt veo a una señorita que baja a la calle con el fin de tomar un taxi, en eso grito ¡cuidado!".

La joven señaló que le dijo a Pinochet Contreras "¿Y la niña?" y que este le responde: "La pasé a llevar no más, no estoy ni ahí conirme preso. Aparte, hubiésemos chocado". Tras ello, siguieron camino a un after, a alta velocidad.

Como medida cautelar la Fiscalía Oriente solicitó la prisión preventiva, la que fue acogida por el tribunal. El magistrado Juan Manuel Escobar, el 8 Juzgado de Garantía, indicó en su resolución que el imputado era un peligro para la seguridad de la sociedad y que manifestó un absoluto desprecio a la vida ya que "sabiendo que había atropellado a una persona siguió con su actividad festiva".

El plazo para investigar es de 45 días.